

escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente en el "Boletín Oficial". Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se continuará con las sucesivas fases del procedimiento sancionador.

Zaragoza, 2 de diciembre de 2010. — El delegado del Gobierno, P.D. (Res. 29-4-97; BOPZ 2-5-97); El secretario general, P.S.: La vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación de expedientes

ART. = Artículo; NORMA INFRINGIDA = Ley Orgánica (LO), Ley (L) o Real Decreto (RD)

EXPTE.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	NORMA INFRINGIDA/ART.
9440/2010	JESUS JIMENEZ GIMENEZ	ZARAGOZA	LO 1/1992-25.1
9443/2010	JESUS JIMENEZ GIMENEZ	ZARAGOZA	LO 1/1992-25.1
9653/2010	DIEGO LOPEZ CLAVERIA	ZARAGOZA	LO 1/1992-25.1
9694/2010	ALAN PEREIRA ALDEA	ZARAGOZA	LO 1/1992-25.1
9701/2010	GEORGE KWAM BAAH	ZARAGOZA	LO 1/1992-25.1
9705/2010	JOSE MANUEL ROMERO MARTIN	ZARAGOZA	LO 1/1992-25.1
9715/2010	ÁNGEL GONZALEZ BOSQUED	ZARAGOZA	LO 1/1992-25.1
9723/2010	MARCIN MARILUSZ KACZMARCZYK	ZARAGOZA	LO 1/1992-25.1
9770/2010	JUAN MANUEL GRIGUERA	ZARAGOZA	LO 1/1992-25.1
9942/2010	JHON ANDERSSON MOSQUERA ALONSO	ZARAGOZA	LO 1/1992-25.1
9963/2010	KWAKU ADUBOFOUR	ZARAGOZA	LO 1/1992-23.a
10006/2010	MAMADOU FOFANA	ZARAGOZA	LO 1/1992-25.1
10028/2010	NICOLAE BAICU	ZARAGOZA	LO 1/1992-23.a
10053/2010	JOAQUIN MUÑOZ GUIJARRO	ZARAGOZA	LO 1/1992-25.1
10203/2010	SHEILA GONZALEZ PARDOS	ZARAGOZA	LO 1/1992-25.1
10230/2010	SERGIO CALAHORRA BERNAL	ZARAGOZA	LO 1/1992-25.1
10457/2010	DAVID RAMOS LONGAS	ZARAGOZA	LO 1/1992-25.1
10729/2010	HICHAM ASSAOUI	ZARAGOZA	LO 1/1992-25.1

INFRACCIONES**Núm. 17.987**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de los acuerdos de inicio adoptados en los expedientes sancionadores instruidos por la Delegación del Gobierno en Aragón/Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, debido a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en anexo no se ha podido practicar.

Con esta fecha se envían los correspondientes edictos de acuerdos de inicio a los Ayuntamientos del último domicilio conocido de las personas o entidades denunciadas para su exposición en el tablón de edictos.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Aragón, ante la cual asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente en el "Boletín Oficial". Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se continuará con las sucesivas fases del procedimiento sancionador.

Zaragoza, 1 de diciembre de 2010. — El delegado del Gobierno, P.D. (Res. 29-4-97; BOPZ 2-5-97); El secretario general, P.S.: La vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación de expedientes

ART. = Artículo; NORMA INFRINGIDA = Ley Orgánica (LO), Ley (L) o Real Decreto (RD)

EXPTE.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	NORMA INFRINGIDA/ART.
9515/2010	LISET YADIRA DE LA ALTAGRACIA SOTO GERALDO	ZARAGOZA	LO 1/1992-25.1
9627/2010	ALEJANDRO POMPOSO LOPEZ	ZARAGOZA	LO 1/1992-25.1
9733/2010	PEDRO ANTONIO DIAZ GIMENEZ	ZARAGOZA	LO 1/1992-25.1
9849/2010	GABRIEL SANCHEZ SERRET	ZARAGOZA	LO 1/1992-26.h
9883/2010	JOHN JAIRO SANCHEZ TORRES	ZARAGOZA	LO 1/1992-25.1
9953/2010	JUAN MIGUEL MORENO BERMEJO	ZARAGOZA	LO 1/1992-25.1
10034/2010	LUIS FERNANDO GRACIA GARCIA	GARRAPINILLOS(ZARAGOZA)	LO 1/1992-23.a
10047/2010	LUIS MARTINEZ ESTACHO	ZARAGOZA	LO 1/1992-25.1
10057/2010	BEL AID MECHNANE	ZARAGOZA	LO 1/1992-23.a
10070/2010	JOSE MANUEL CASTELL LOPEZ	ZARAGOZA	LO 1/1992-25.1
10100/2010	ANTONIO CARLOS ROYO ALEJANDRE	ZARAGOZA	LO 1/1992-25.1
10221/2010	MUSTAPHA HAKIM	ZARAGOZA	LO 1/1992-25.1
10232/2010	FRANCISCO JAVIER GARMENDIA LAPUENTE	ZARAGOZA	LO 1/1992-25.1
10246/2010	JENNIFER PLAZA GIL	ZARAGOZA	LO 1/1992-25.1
10294/2010	JOSE JESUS FRIAS MIGUEL	ZARAGOZA	LO 1/1992-25.1
10311/2010	MOJIB EL AMMARI	ZARAGOZA	LO 1/1992-25.1
10352/2010	FRANCISCO MAULEON ASENSIO	ZARAGOZA	LO 1/1992-25.1
10456/2010	ANDRES BLASCO FUERTES	ZARAGOZA	LO 1/1992-25.1

Jurado Provincial de Expropiación Forzosa**Núm. 18.075**

El Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, con fecha 10 de mayo de 2010, adoptó el siguiente acuerdo en el expediente número 369/2009, que obra en los archivos de este Jurado, situado en la sede de la Delegación del Gobierno en Aragón:

«Se procede a fijar el justiprecio de los bienes y derechos expropiados a Manuel Fraile Navarro y Carmen Navarro Moros, identificados como finca número Z-CE-31D, polígono 14, parcela 242, del término municipal de Cetina,

en esta provincia, y objeto de expropiación por parte de ese organismo con motivo de las obras del proyecto oleoducto Zaragoza-Torrejón de Ardoz y sus instalaciones auxiliares, siendo beneficiaria de la expropiación Compañía Logística de Hidrocarburos C.L.H., S.A.

Este Jurado acuerda, por unanimidad, fijar el justiprecio expropiatorio en la cantidad de 48,44 euros, incluido el valor de afección.

No pudiéndose llevar a efecto la notificación del mencionado acuerdo a los propietarios de los bienes y derechos expropiados, se publica el presente edicto para que sirva de notificación en forma legal de la resolución dictada. Contra dicha resolución, y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Expropiación Forzosa; artículo 140.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar de la fecha del presente; con carácter potestativo puede interponerse recurso de reposición, presentado ante este Jurado, en el plazo de un mes, según lo establecido en el artículo 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Zaragoza, 2 de diciembre de 2010. — La secretaria del Jurado, Lourdes Casado Escós.

Núm. 18.076

El Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, con fecha 10 de mayo de 2010, adoptó el siguiente acuerdo en el expediente número 370/2009, que obra en los archivos de este Jurado, situado en la sede de la Delegación del Gobierno en Aragón:

«Se procede a fijar el justiprecio de los bienes y derechos expropiados a Manuel Fraile Navarro y Carmen Navarro Moros, identificados como finca número Z-CE-52D, polígono 16, parcela 100, del término municipal de Cetina, en esta provincia, y objeto de expropiación por parte de ese organismo con motivo de las obras del proyecto oleoducto Zaragoza-Torrejón de Ardoz y sus instalaciones auxiliares, siendo beneficiaria de la expropiación Compañía Logística de Hidrocarburos C.L.H., S.A.

Este Jurado acuerda, por unanimidad, fijar el justiprecio expropiatorio en la cantidad de 68,73 euros, incluido el valor de afección.

No pudiéndose llevar a efecto la notificación del mencionado acuerdo a los propietarios de los bienes y derechos expropiados, se publica el presente edicto para que sirva de notificación en forma legal de la resolución dictada. Contra dicha resolución, y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Expropiación Forzosa; artículo 140.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar de la fecha del presente; con carácter potestativo puede interponerse recurso de reposición, presentado ante este Jurado, en el plazo de un mes, según lo establecido en el artículo 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Zaragoza, 2 de diciembre de 2010. — La secretaria del Jurado, Lourdes Casado Escós.

SECCION QUINTA**Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza****Area de Alcaldía****Oficina de Tráfico de la Policía Local****Núm. 17.499**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infracciones al Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y al Reglamento General de Circulación (Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre), cometidas con los vehículos que figuran como de su titularidad, por acuerdo del señor teniente de alcalde delegado de la Policía Local, en concordancia con el bando de la Excm. Alcaldía-Presidencia de fecha 22 de junio de 1995 (BOPZ núm. 145, de 26 de junio de 1995), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Oficina de Tráfico de la Policía Local, en cuyas dependencias obran los citados expedientes.

La notificación se realiza bajo los siguientes apercibimientos:

1.º En el supuesto de que el vehículo fuera conducido en la fecha y momento de la infracción por persona distinta del titular, deberá éste comunicar al órgano instructor (Oficina de Tráfico-Cuartel de la Policía Local La Paz) los datos de identidad y domicilio de aquél en el plazo de diez días hábiles, conforme a lo previsto en el artículo 76 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole del deber de conocer y facilitar estos datos; y si incumpliese esta obligación sin causa justificada, le será instruido expediente sancionador por supuesta comisión de la